

RIO CUARTO, 1 2 SET 2022

VISTO, lo actuado en Expediente N° 138863 y con relación al Acta N° 06 de 2022 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente, obrante a fojas 49/62, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acta de referencia, ambas partes acordaron el siguiente punto:

1) Proyección de selección e incorporación a la Planta Nodocente de personas con discapacidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

Resuelve:

ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 06 de 2022 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente, la que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2° - Registrese, comuniquese, publiquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN N° 3 4 9

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO Secretario General Universidad Nacional de Rio Cuarto

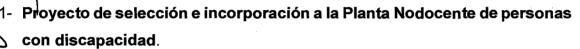
ANEXO I RESOLUCION Nº 319

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA Nº 06/2022

En la ciudad de Río Cuarto, el día 09 del mes de septiembre del año 2022, siendo las 10:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:



La Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, conjuntamente con ATURC y la Dirección de Recursos Humanos y la Secretaría General elaboraron los criterios para el relevamiento, las inscripciones, la creación del registro, y para el Orden de Mérito necesarios para comenzar con la difusión y la inscripción, que se detallan a continuación y que deberán anexarse a la resolución.

En cumplimiento de lo establecido en el acta paritaria 02/22 del 11 de mayo del corriente año vuelve el tema a paritaria para definir fechas de implementación efectiva.

Anexo 1. Reglamento

ELECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA COBERTURA DE VACANTES DE LA PLANTA NODOCENTE.

Trataremos con el presente proyecto de generar las condiciones necesarias para permitir el acceso de las personas con discapacidad a las actividades laborales de la planta nodocente de la UNRC. CONSIDERACIONES PREVIAS. Los distintos tipos



de discapacidades reconocidas por Organismos de Salud (Intelectual, Psicosocial, Motoras, Sensorial Visual, Sensorial Auditiva, Visceral) y los distintos niveles de dificultad que presentan cada una de ellas, (Una dificultad es aquella que condiciona con distintos grados de limitaciones hasta el impedimento absoluto la aptitud de ver. oír, agarrar y levantar objetos con las manos o los brazos, caminar o subir escaleras, comunicarse, aprender cosas, recordar, concentrarse o controlar su comportamiento), complejizan altamente la utilización de un proceso de selección normatizado como general para incluir a todas las personas con los distintos tipos de discapacidades y distintos niveles de dificultades. Así lo entendió la Asamblea General de nuestra Asociación cuando aprobó el Régimen de Concursos vigentes para el claustro nodocente, estableciendo: "Art.1) Todas las vacantes existentes en la planta permanente del personal nodocente de la UNRC se cubrirán por concursos. cualquiera sea su agrupamiento o categoría. A partir de la reglamentación que permita cumplimentar con lo dispuesto por la ley 25.689, quedan exceptuadas de este régimen las vacantes destinadas a tal fin, las que tendrán su propio sistema de selección". Al separar la selección de personas con discapacidades del régimen utilizado ordinariamente, la Asamblea buscaba el objetivo de prever un proceso de selección inclusivo, brindando igualdad de oportunidades con un proceso el de selección que sea accesible a los diversos tipos de discapacidad y sus distintos niveles de dificultades. También se ha considerado que para lograr el desempeño aboral esperado de una persona con discapacidad debe considerarse el tiempo de introducción al ambiente laboral, instalaciones y entorno cercano y su adaptación. para lo cual se deberá capacitar al personal del área donde se le designe, para que todos tengan claras las funciones, las necesidades y las limitaciones del nuevo integrante. El proceso de cobertura de vacantes con personas con discapacidad requiere de un proceso con las siguientes etapas

- Apertura de un registro de aspirantes;
- Análisis de las capacidades de cada aspirante que permita ameritar su desempeño cumpliendo la función determinada por el perfil del puesto a cubrir.
- Introducción al ambiente laboral, instalaciones y entorno cercano y su adaptación;
- Evaluación de su desempeño.

Elegir un candidato correcto para un empleo, es uno de los desafíos grandes que hay que afrontar, siendo la clave principal para ello evaluar cada una de las aptitudes que posee la persona en relación con el perfil del puesto a cubrir, antes que las limitaciones presentes. Así podemos decir que el proceso de selección de las personas con discapacidades para cubrir una vacante de la planta nodocente de la UNRC comienza en la etapa de análisis de las capacidades de cada aspirante. En función de lo expuesto proponemos a la Comisión Paritaria Nodocente a nivel local el



siguiente proyecto: REGIMEN DE SELECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA INGRESAR A LA PLANTA NODOCENTE DE LA UNRC.

- 1) Apertura de un Registros de Personas con Discapacidad que aspiren a ingresar a la planta nodocente de la UNRC. Dicho Registro será llevado en la Dirección de Recursos Humanos y su constitución será publicado en los medios locales, así como en los universitarios, garantizando su máxima difusión. En esta publicación se señalará que el perfil de los puestos de trabajo y el orden de ingreso estarán detallados en la web de la UNRC.
- 2) La inscripción requiere la presentación de datos personales, certificado de discapacidad, nivel educativo, experiencia laboral si la hubiera y la característica de la discapacidad utilizando estas definiciones: Intelectual, Psicosocial, Motoras, Sensorial Visual, Sensorial Auditiva, Visceral.
- 3) El análisis de las capacidades de cada aspirante que permita ameritar su desempeño cumpliendo la función determinada por el perfil del puesto a cubrir será implementada por la Comisión de Atención a las personas con discapacidad de la UNRC (CAPCD-UNRC). Dicha tarea, que incluirá una entrevista personal con el/la aspirante, terminará con un informe donde se establecerá el orden en que será llamado cada aspirante a las evaluaciones finales, separados por agrupamientos y de acuerdo con el perfil de Puestos de Trabajos, adjunto en el Anexo I del presente.
- 4) Una vez concluido el informe de la CAPCD-UNRC será elevado a la Secretaría General de la UNRC y a partir de ese momento se destinará a las personas con discapacidades una de cada tres vacantes producidas en el nivel inicial de los agrupamientos Administrativos y Servicios Generales y la primera que surja en los otros dos Agrupamientos, hasta completar el cupo del 4% de cargos de la Planta No docente de la UNRC. Teniendo en cuenta el dictamen o informe emitido, se procederá de la siguiente manera: Notificado el orden de mérito a los postulantes, los mismos podrán, dentro de los tres días hábiles de dicha notificación, solicitar ampliación del dictamen o informe mediante presentación realizada ante la Secretaria General. Presentada la solicitud de ampliación de dictamen o informe, la Secretaria General pondrá en conocimiento de dicha situación al jurado evaluador para que, en el término de tres días hábiles, proceda a ampliar el referido dictamen o informe. Vencido el plazo para solicitar ampliación de dictamen o informe o bien producida dicha ampliación, el jurado evaluador elevara dentro de las 48 hs. el expediente al Rector a fin que éste emita resolución sobre el concurso. Recibido el expediente por el Rector el mismo emitirá acto administrativo mediante el cual podrá:
- a). Aprobar el dictamen y el orden de mérito y en consecuencia nombrar al postulante propuesto.-



- b).- Rectificar el orden de mérito propuesto y en consecuencia designar a quien, según su criterio, deberá ocupar el cargo objeto de concurso.-
- c).- Declarar la nulidad del concurso, convocando a un nuevo concurso si lo estimare pertinente.

Contra la decisión emanada del Rector cualquiera de los postulantes podrá interponer recurso ante el Consejo Superior dentro de los 10 días hábiles de notificada aquella resolución. La interposición del presente recurso resulta obligatoria a los fines del agotamiento de la vía administrativa.-

- 5) La primera relación laboral del aspirante seleccionado con la U.N.R.C será con un contrato de locación de servicios, regido por las condiciones del CCT 366/06, por un periodo de tres (3) meses. En este período la CAPD-UNRC hará un seguimiento del aspirante con el fin de facilitar y solucionar las condiciones de introducción, adaptación y socialización del aspirante.
- 6) Cùmplido este periodo, o cuando se crea necesario, la CAPD-UNRC elevará un informe explicativo, donde se incluirá las opiniones de compañeros y autoridades del área de desempeño, con el cual se dará por finalizada la experiencia laboral del aspirante o solicitará la renovación del contrato para así dar inició a la etapa de evaluación del desempeño
- 7) Ocurrido esto último, se procederá a la renovación del contrato inicial por otros tres (3) meses, transcurridos los cuales la CAPD-UNRC solicitará al jefe directo del aspirante y a sus compañeros de tareas una evaluación del desempeño del aspirante considerando los siguientes factores:
- a) nivel de presentismo y puntualidad
- b) responsabilidad
- c) conocimiento del área donde se desempeña
- d) iniciativa
- e) eficiencia, eficacia y creatividad
- f) espíritu de colaboración
- g) ánimo de superación
- h) corrección personal Los factores se puntuarán con la siguiente escala: 1 (uno)=deficiente; 2 (dos)= eficiente; 3 (tres) muy eficiente.



8) Si la evaluación realizada por jefe y compañeros del desempeño del aspirante tiene como promedio 2 o más de 2 puntos y se mantienen las condiciones de adaptación y socialización del primer informe, se procederá a su designación en la planta permanente nodocente de la U.N.R.C, en la categoría inicial del agrupamiento correspondiente.

PERFILES DE PUESTOS DE TRABAJO

Agrupamiento MPSG (Mantenimiento, Producción y Servicios Generales): Categoría 7 Objetivo del puesto:

Apoyo a las tareas de Mantenimiento y Servicio Tareas Habituales:

- Mantenimiento y Producción: Acarrear materiales y herramientas Excavaciones -Preparación básica de materiales de trabajo - Limpieza de herramientas - Ordenar depósitos de materiales- Ordenar pañol de herramientas
- Servicios generales: Limpieza de ambientes, mobiliario y utensilios del área Traslado de documentación Diligencias básicas dentro del campus universitario Producción y servicios de cafetería -

Ordenar materiales y elementos a su cargo Ambiente:

• Desarrollo de tareas en lugares cerrados y abiertos del campus universitario

Riesgos:

Propios de utilización de herramientas y materiales de la actividad

Dedicación horaria:

• Entre 5 y 7 horas diarias con variación de salario según CCT 366/06

Formación inicial:

Conocimientos necesarios para las tareas descriptas (sin requerimiento de títulos)

Observaciones generales:

• Se debe considerar para cada una de las tareas descriptas, los requerimientos físicos y de traslación que demanden el desempeño de las mismas.



Agrupamiento A (Administrativo): Categoría 7 Objetivo del puesto:

- Apoyo a todas las tareas administrativas de cada área Tareas Habituales: (pueden ser una o varias de las siguientes, dependiendo del área)
- · Utilizar procesador de textos
- · Armado y foliado de expedientes
- Utilización de fotocopiadora
- · Atender el teléfono
- Atención al publico
- Ordenar archivos

físicos

• Recepción de documentación

Ambiente:

Ambiente cerrado

Riesgos:

Propios de la actividad

Dedicación horaria:

• Entre 5 y 7 horas diarias con variación de salario según CCT 366/06

Formación inicial:

• Conocimientos necesarios para las tareas descriptas (título secundario)

Observaciones generales:

• Se debe considerar para cada una de las tareas descriptas, los requerimientos físicos y de traslación que demanden el desempeño de las mismas.

Agrupamiento TP (Técnico profesional) T (Técnico): Categoría 7



Tareas Habituales:

- Tareas elementales de apoyo a la actividad técnica del área Ambiente:
- Desarrollo de tareas en lugares cerrados

Riesgos:

- Propios de la utilización de elementos de la actividad Dedicación horaria:
- Entre 5 y 7 horas diarias con variación de salario según CCT 366/06

Formación inicial:

- Título habilitante que se corresponda con las tareas del área P (Profesional):
 Categoría 5 Tareas Habituales:
- Supervisión directa de tareas especificas

Ambiente:

• Desarrollo de tareas en lugares cerrados

Riesgos:

- Propios de la utilización de elementos de la actividad Dedicación horaria:
- Entre 5 y 7 horas diarias con variación de salario según CCT 366/06

Formación inicial:

• Título habilitante que se corresponda con las tareas del área

Observaciones generales:

• Se debe considerar para cada una de las tareas descriptas, los requerimientos físicos y de traslación que demanden el desempeño de las mismas.



Anexo 2. Requisitos de inscripción.

REGISTRO ÚNICO DE POSTULANTES 2022 CUPO LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Documentación a presentar:

- Formulario de Inscripción con carácter de Declaración Jurada.
- Currículum Vitae con trayectoria educativa y profesional.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificado Único de Discapacidad actualizado.

Cualquier duda y/o consulta escribir a: recursoshumanos@ac.unrc.edu.ar

Acerca del Cupo

El ¢upo Laboral para Personas con Discapacidad fue establecido por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rio Cuarto mediante la Resolución Nº 157/22, que dispone la selección e incorporación de aquellas personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad requeridas para los posibles cargos vacantes con el objetivo de cumplimentar como mínimo el 4% del cupo laboral.

Para la selección de las personas ingresantes regirá lo dispuesto en el Reglamento de Ingreso a la Categoría Inicial del Personal No docente de la Universidad Nacional de Rio Cuarto y el ejercicio de sus funciones se regirá por lo dispuesto en el Decreto Nº 366/2006 que aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para el estamento no docente de las Universidades Nacionales de la República Argentina. Para el ingreso del personal se tendrá en consideración las vacancias y necesidades de los puestos a cubrir de la UNRC y los perfiles de las personas aspirantes, según Resolución del CS N° 157/22 de la UNRC.

Para la conformación del Registro, se establecerá un período de treinta (10) días, 3 de los cuales se contará con un intérprete de lengua de señas, para el caso que lo requiera, todo ello para la inscripción de aquellas personas interesadas en trabajar en el ámbito de la UNRC,

Anexo 3. Curriculum Vitae Modelo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO REGISTRO ÚNICO DE POSTULANTES 2022 CUPO LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CURRICULUM VITALE MODELO

Datos personales			
Apellido/s:			
Nombre/s:			
DNI:			
Género:			
Fecha de nacimiento: / /			
Waqionalidad:			
Domicilio legal y datos de c	ontacto		:
Calle:	Número:	Piso:	Unidad:
Localidad:	Departame	ento:	
Teléfono fijo:	Celu		
Correo electrónico:			
,			
Educación primaria y secun	daria		
(Marcar con una cruz la opción que	e corresponda)		
Estudios primarios: Incompletos	En curso	Finalizado	os
Institución:			
Estudios secundarios: Incomp	letos	En curso	Finalizados
Institución:			



	l ítulo alcanzado:
	Fecha de emisión del título: / /
MARKET METALEMENT OF THE STREET	¿Su trayectoria educativa la realizó con Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión (<i>PPI</i>)? SI / NO
	Educación superior y universitaria
	(Marcar con una cruz la opción que corresponda)
	Estudios terciarios: Incompletos En curso Finalizados
	Área de estudios terciarios:
	Institución:
	Fecha de emisión del título: / /
\setminus (Estudios universitarios: Incompletos En curso Finalizados
	Área de estudios universitarios:
	Institución:
	Fecha de emisión del título: / /
	¿Su trayectoria académica la realizó con ajustes razonables para el cursado? SI / NO
	Especificar tipo de ajuste razonable:
1	/Otros conocimientos
	/ Informática: Básico Intermedio Avanzado
	Idiomas (especificar idioma y nivel alcanzado):
ļ (
	Mencionar las tres canacitaciones más relevantes que hava realizado:

Especificar el tipo de apoyo:



	3.Puesto de trabajo:		
	Lugar de trabajo:		
	Función desempeñada:		
	Desde: / / Hasta: /	1 1	
	¿Contó con apoyos específicos para el desar	rrollo de sus tareas? SI / NO	
-	Especificar el tipo de apoyo:		
N Eller Eller ray	¿En qué tareas considera que sería mejor su	u desempeño?	
	·······		
(• •
		·	

Datos adicionales

¿Cuenta con disponibilidad horaria para trabajar sábados, domingos y feriados) SI/NO

¿Cuenta con disponibilidad horaria para trabajar en turnos rotativos? SI / NO



Anexo 4. Formulario De Inscripción Registro Unico

REGISTRO ÚNICO DE POSTULANTES 2022 CUPO LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Fecha de presentación:	1 1		
Forma de presentación: presencial)	·		(digital o
DATOS PERSONALE	:S		· .
Apellido/s:			· .
Nombre/s:			
DNI:			
CUIT / CUIL:			
Género:			
Fecha de nacimiento:	1 1		
Nacionalidad:			
OOMICILIO LEGAL Y	DATOS DE CONT	Piso:	Unidad:
· ·			
Localidad:		Departame	ento:
Tel. fijo:		Celular:	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		



¿Pertenece al ámbito de la	a Universidad Nacion	al de Rio	Cuarto?	SI
/ NO				

Estudiante (carrera):	:
Graduado/a (carrera):	
Otro:	

ESTUDIOS COMPLETOS REALIZADOS

	SI	NO
Primarios		
Secundarios		
Terciario/ Pregrado		
Título de Grado o Superior		

Rara la valoración de este ítem el jurado solamente otorgará puntaje a los títulos de graduación superiores a los títulos secundarios cuando sus incumbencias se correspondan indudablemente a los conocimientos necesarios para desempeñar las funciones específicas del cargo a cubrir.

Declaro bajo juramento no encontrarme comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.

La presente solicitud importa, por parte del suscripto el conocimiento y consecuente encuadramiento de las condiciones establecidas en la Resolución del Consejo Superior N° 157/22 y en el CCT366/06.

DATOS SOBRE LA SITUACION DE DISCAPACIDAD

Tipo de disc	apacidad (Marc	ar con una cruz la	opción que corr	esponda):
Motriz	Visual	Auditiva	Cognitiva	Otro
Especificar	si es de otro tipo) :		
¿Tiene Cert CUD?	ificado Único de	Discapacidad	SI	NO

"Las	Malvinas	son	argentinas	j,
		0011	41,9011011141	

Indicar fecha de vencimiento:	1	1				
		_				

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

Silla de ruedas	Bastón/ Muletas	Perro guía	Audífono/ Implante coclear	Otro
Especificar si es de	otro tipo:			
Tipo de ajuste razor cruz la opción que c			puesto laboral (Mar	car con una
Accesibilidad física	Lector de pa	tor de pantalla Intérprete de LSA		
Otro tipo de ajustes			<u> </u>	

		 	 		Þ
	 	 ,	 		
 	 	 	 		

Las partes acuerdan en aprobar los términos de la presente acta. Sin otro tema a tratar finaliza la reunión.

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof ENRIQUE G. BERGAMO Secretario General Universidad Nacional de Rio Cuarto